



ISTOCK

La UE amplía el acceso a los registros de titulares reales

El Consejo, tras la aprobación del Parlamento, da su visto bueno a la Quinta Directiva contra el blanqueo

Xavier Gil Pecharrromán MADRID.

El Consejo ha dado su visto bueno a la conocida como Quinta Directiva de Prevención del Blanqueo de Capitales y la financiación del terrorismo, que amplía el acceso de las personas con interés legítimo para acceder al registro de titulares reales de las sociedades.

El texto da derecho a cualquier ciudadano a acceder a la información sobre los titulares efectivos de las empresas que operan en la UE. El objetivo es acabar con la opacidad que facilitan las denominadas *empresas buzón*, a menudo usadas para blanquear capitales, ocultar fondos y eludir impuestos, como revelaron los *Papeles de Panamá*.

La directiva se propone cerrar las vías a las finanzas de origen delictivo sin obstaculizar el funcionamiento normal de los sistemas de pago. La norma modifica la directiva 2015/849 y forma parte de un plan de acción lanzado tras la serie de ataques terroristas que sufrieron diversos países de la UE en 2016.

El texto aprobado afirma que "si bien ha habido mejoras significativas en la adopción y aplicación de las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) y en el respaldo a la labor de la OCDE en materia de transparencia por parte de los Estados miembros en los últimos años, es clara la necesidad de un mayor incremento de la transparencia global del entorno económico y financiero de la Unión".

Los Estados de la UE exigirán que los titulares reales de sociedades u otras entidades jurídicas, inclusive mediante acciones, derechos de voto, participaciones en el capital social, carteras de acciones al portador o el control ejercido por otros medios, proporcionen a estas sociedades o entidades jurídicas toda la información precisa para que cumplan con los requisitos exigibles por el Derecho de la UE.

En cuanto a los propietarios de

El texto regula que los países podrán permitir la consulta en línea con su legislación nacional

fideicomisos (*trusts*), la información será accesible para los que puedan demostrar un "interés legítimo", como periodistas y ONG.

Los Estados miembros podrán dar un acceso más amplio a la información, en línea con su legislación nacional. Así, deberán permitir el acceso a la información relativa a la titularidad real de una manera "suficientemente coherente y coordinada, estableciendo normas claras de acceso público, de forma que los terceros puedan determinar, en toda la Unión, quiénes son los titulares reales de las sociedades y otras entidades jurídicas, así como de

determinados tipos de fideicomisos -del tipo *trusts*- e instrumentos jurídicos análogos".

"Estas nuevas reglas responden a la necesidad de una mayor seguridad en Europa mediante la eliminación de los medios disponibles para los terroristas", dijo Vladislav Goranov, ministro de Finanzas de Bulgaria, que actualmente ocupa la presidencia del Consejo. "Nos permitirán desarticular las redes delictivas sin comprometer los derechos fundamentales y las libertades económicas" aseguró.

Desarticular redes delictivas

La directiva ha sido adoptada en una reunión del Consejo de Asuntos Generales, sin debate, tras la aprobación del texto por el Parlamento Europeo, en la sesión del pasado 19 de abril de 2018.

La normativa viene a ampliar el acceso a la información sobre el beneficiario final, mejorando la transparencia en la propiedad de las empresas y los fideicomisos.

Abordar los riesgos relacionados con las tarjetas de prepago y las monedas virtuales. Impulsa la cooperación entre unidades de inteligencia financiera; e instituye controles mejorados de las transacciones que involucran a terceros países de alto riesgo, como son los paraísos fiscales.